



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

EXPEDIENTE: 00250/SE/IP/2015
EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN 00035/INFOEM/IP/RR/2016
No. de oficio 20531A000/00029/UI/2016
Quince de enero del 2016

LICENCIADA

ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Y MUNICIPIOS

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los numerales Sesenta y siete, y Sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a usted el presente informe al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- En fecha veinte de noviembre del año dos mil quince, ingresó a través del SAIMEX la solicitud de información con número de folio 00250/SE/IP/2015 en la modalidad de Información Pública, consistente en:

"C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA DELEGADO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Presente Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe el C. , [REDACTED]

[REDACTED] quien actualmente se desempeña en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación con plazas de profesor titulado, se dirige a Usted de la manera más atenta y respetuosa a efecto de comunicarle que en la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se desahoga el Juicio Administrativo número [REDACTED] y a efecto de estar en posesión de las posibilidades de demostrar hechos vertidos en mi demanda; me permito solicitar su valioso apoyo para informar al quien suscribe los siguientes puntos: [REDACTED] y solicito tenga a bien informarme qué documentos presenté ante esa

Página 1 de 36



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Unidad Administrativa, cuando ingrese a prestar mis servicios en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y posteriormente que documentos presente para que me cambiaren de la categoría de Profesor Pasante a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente. 2.- Que informe quiénes son los empleados (funcionarios) facultados para tramitar y autorizar los movimientos en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 3.- Tenga a bien informar de acuerdo a los antecedentes que obran en mi expediente personal, si el de la voz en algún momento presentó un Título Profesional original de la licenciatura de Derecho, ante esa Unidad Administrativa o ante quien correspondiera, para que me autorizaran y cambiaren de categoría. De ser cierto lo anterior favor de anexar una copia certificada a esta solicitud. 4.- Que informe si efectivamente, servidores públicos docentes realizan actividades administrativas o de cualquier otra índole en el sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y que informe, si mi caso es común o es una costumbre, es decir si existen casos iguales o similares de empleados que tienen categorías y/o plaza de servidor público docente y están realizando actividades diferentes a la docencia en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 5.- Que informe si mis Formatos Únicos de Movimientos de Personal, fueron firmados por los servidores públicos autorizados para tal efecto, que son el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, quien fuera el Licenciado Aurelio Robles Santos, así como el Director General de Personal Licenciado Héctor Solórzano Cruz y por parte de la Unidad Administrativa quien fuera el Licenciado Daniel Valdés Plata, o si algún otro empleado de la Secretaría de Educación tienen facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera. 6.- Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que esta ubicado por la central de abastos de la Ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la Ciudad de Toluca, el ubicado en la Delegación de Santa Cruz Azcapotzaltongo, entre otros, y muy en particular en las instalaciones del almacén central ubicado en Jocotitlán, KM 109 Carretera Panamericana México- Querétaro, Pasteje, C.P.50700, en las INDUSTRIAS IUSA, S.A de C.V. Estado de México 7.- Que informe cuales son las dependencias responsables de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, del sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y cuantas participan, así mismo que dependencias verifican la documentación cuando se autoriza un ascenso de categoría a los servidores públicos docentes Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo ATENTAMENTE José Gerardo Terrón Garcés" (sic).

2001-2008 CERTIFIED SYSTEM

Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA **ENGRANDE**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Señalando en el apartado de “Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información”:

"se encuentra la oficina del delegado administrativo en plaza Toluca ubicada en lerdoesquina con la calle de benito juarez es una dependencia de la secretaria de Educacion del Gobierno del Estado de Mexico" (sic).

DOS.- Modalidad de entrega: "A través del SAIMEX".

TRES.- En fecha veinticuatro de noviembre del dos mil quince, a través del oficio número 20531A000/1225/UI/2015 y con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se le requirió mediante una aclaración al peticionario que se acreditará como titular de los datos personales solicitados:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. 20531A000/1225/UI/2015
Expediente: 00250/SE/IP/2015

Toluca de Lerdo, México a veinticuatro de noviembre de dos mil quince

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

VISTA la solicitud de información del dia veinte de noviembre del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA DELEGADO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Presente Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quien suscribe el C. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

quién actualmente se desempeña en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación con plazas de profesor titulado, se dirige a Usted de la manera más atenta y respetuosa a efecto de comunicarle que en la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se desahoga el Juicio Administrativo número [REDACTED] y a efecto de estar en posibilidades de demostrar hechos vertidos en mi demanda; me permite solicitar su valioso apoyo para informar al quien suscribe los siguientes puntos: 1.- solicito tenga a bien informarme qué documentos presenté ante esa Unidad Administrativa, cuando ingrese a prestar mis servicios en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y posteriormente que documentos presente para que me cambiaren de la categoría de Profesor Pasante a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente. 2.- Que informe quiénes son los empleados (funcionarios) facultados para tramitar y autorizar los movimientos en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 3.- Tenga a bien informar de acuerdo a los antecedentes que obran en mi expediente personal, si el de la voz en algún momento presentó un Título Profesional original de la licenciatura de Derecho, ante esa Unidad Administrativa o ante quien correspondiera, para que me autorizaran y cambiaren de categoría. De ser cierto lo anterior favor de anexar una copia certificada a esta solicitud. 4.- Que informe si efectivamente, servidores públicos docentes realizan actividades administrativas o de cualquier otra índole en el sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y que informe, si mi caso es común o es una costumbre, es decir si existen casos iguales o similares de empleados que tienen categorías y/o plaza de servidor público docente y están realizando actividades diferentes a la docencia en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 5.- Que informe si mis Formatos Únicos de Movimientos de Personal, fueron firmados por los servidores públicos autorizados para tal efecto, que son el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, quien fuera el Licenciado Aurelio Robles Santos, asimismo el Director General de Personal Licenciado Héctor Solórzano Cruz y por parte de la Unidad Administrativa quien fuera el Licenciado Daniel Valdés



Certificado No. 1011
Atención de Solicitud de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitud de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 4 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".



- 3 -

Oficio No. 20531A000/1225/UI/2015

Plata, o si algún otro empleado de la Secretaría de Educación tienen facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera. 6.- Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que esta ubicado por la central de abastos de la Ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la Ciudad de Toluca, el ubicado en la Delegación de Santa Cruz Azcapotzalco, entre otros, y muy en particular en las instalaciones del almacén central ubicado en Jocotitlán, KM 109 Carretera Panamericana México- Querétaro, Pastejé, C.P.50700, en las INDUSTRIAS IUSA, S.A de C.V. Estado de México 7.- Que informe cuales son las dependencias responsables de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, del sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y cuantas participan, así mismo que dependencias verifican la documentación cuando se autoriza un ascenso de categoría a los servidores públicos docentes Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo ATENTAMENTE [REDACTED] (sic). Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información": "se encuentra la oficina del delegado administrativo en plaza Toluca ubicada en lerdoesquina con la calle de benito juarez es una dependencia de la secretaria de Educacion del Gobierno del Estado de Mexico" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 51 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 26 y 33 de la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México, y en virtud de que los lineamientos Setenta y tres, y Setenta y cuatro de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación, o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establecen:-----

"SETENTA Y TRES.- Los procedimientos de acceso y corrección de datos personales, sólo podrán ser tramitados por el titular de los mismos o por su representante legal. Los servidores públicos responsables de las Unidades de Información, tendrán la obligación de informar al solicitante que deberá acreditar su identidad y, en su caso, personalidad jurídica (...)" Énfasis añadido-----

"SETENTA Y CUATRO.- Despues de analizar la solicitud de acceso o corrección de datos personales, el solicitante no presenta documento mediante el cual acredite su personalidad como titular de los datos personales o su representante legal, o la Unidad de Información encuentra cualquier otro motivo para requerir la aclaración, precisión o complementación de la solicitud, deberá realizar un acuerdo (...)"-----

Por lo anterior y se le requiere para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir del dia hábil siguiente al que surta efectos la notificación, complemento, corrija o amplíe los datos de su solicitud, exhibiendo documento (s) mediante el (los) cual (es)

338



S E C R E T A R I A D E E D U C A C I O N
S E C R E T A R I A D E E D U C A C I O N Y A D M I N I S T R A C I O N
P A R A L A R A D I C A D A M A G A C I O N Y E V A M A G A C I O N

ATIFILED SYS1
Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".



-3-

Oficio No. 20531A000/1225/UI/2015

acredite la titularidad de los Datos Personales solicitados, o bien Carta (s) Poder mediante la cual se le designe como apoderado legal), apercibiéndole que de no desahogar dicho requerimiento se tendrá por no presentada la solicitud, quedando a salvo sus derechos para volver a presentarla. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de la materia, que señalan que la solicitud por escrito deberá contener la descripción clara y precisa de la información que solicita, así como cualquier otro detalle que facilite a búsqueda de la información, ya que conformidad con el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, no estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. Dicha aclaración se le solicita para estar en posibilidad de darle trámite a su petición, así como de garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley de la materia, se acuerda que se haga del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX el presente acuerdo. **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.**



Certificado No. 1344
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

ESTA CARTA DE LA UNIDAD
DE SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE INFORMACIÓN, EN AGUAS, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 6 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

CUATRO: En fecha veinticinco de noviembre del año dos mil quince, se recibió a través del SAIMEX aclaración por parte del peticionario en los siguientes términos:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO



SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



ACLARACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

PERSONA FÍSICA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NUMBER(S)

NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD

00250/SE/IP/2015

FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN (dd /mm /aaaa)

25/11/2015

DATOS A COMPLETAR, CORREGIR, AMPLIAR O Aclarar

Me permito acreditar la personalidad para solicitar dicha información, toda vez que la solicitud es del suscrito. Por lo que anexo credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral a mi favor, en la cual se puede apreciar mi nombre completo, CURP y firma, entre otros más datos, por lo que en pleno uso de mis derechos, solicito respetuosamente se continúe con el trámite de Solicitud de información ya que he resuelto en tiempo y forma la preventión.

Atentamente
Ciudadano José Gerardo Terrón Garcés

DOCUMENTOS ANEXOS

Archivo(s) adjunto(s): Credencial reverso.pdf, Credencial Anverso.pdf

Número de aclaración: 00250/SE/JP/2015/AC

Clave de entrega de la aclaración:



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

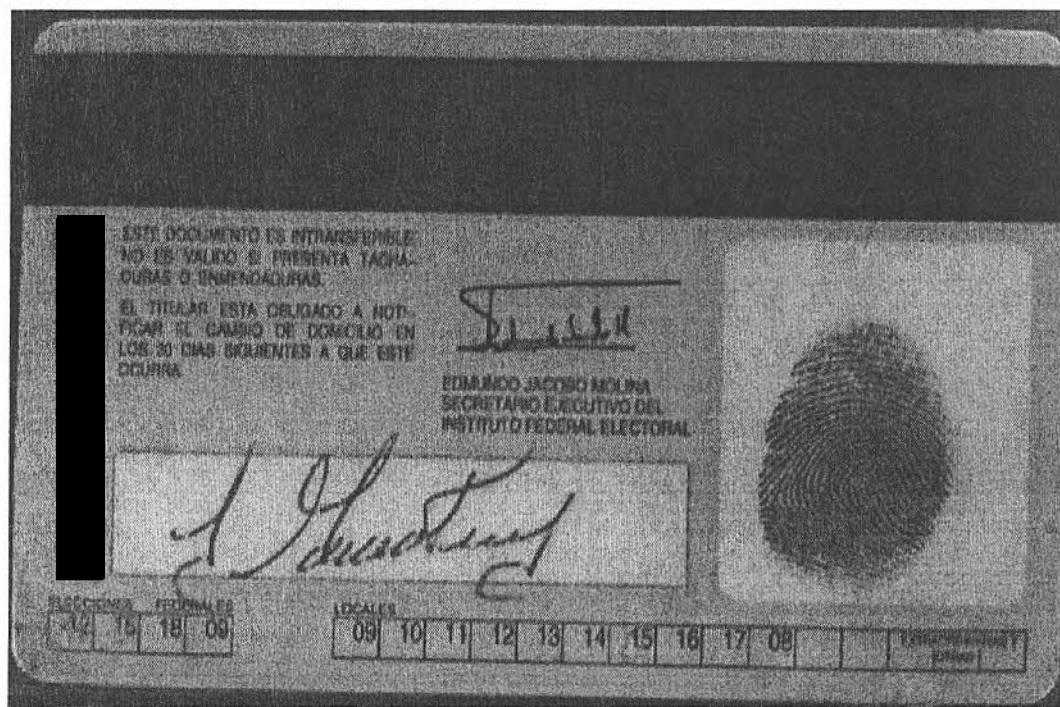


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



CERTIFIED SYSTEM
ATR

Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 8 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO 732, TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTA, TOLUCA, MEX. CP 50040 TEL. (01722) 2264333
E-mail: edocencia@sef.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

CINCO.- Por lo anterior, mediante acuerdo número 20531A000/1233/UI/2015 del veintiséis de noviembre del año dos mil quince, se le requirió la citada información al Contador Público Luis Ignacio Sierra Villa, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y Servidor Público Habilitado de esa Unidad de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México:-----

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

2016. Año del Bicentenario Bicentenario de José María Morelos y Pavón

Oficio No.: 20531A000/1233/UI/2015
Expediente: 00250/SE/IP/2015

Toluca de Lerdo, México a veintiséis de noviembre de dos mil quince

VISTA la solicitud de información del día veinte de noviembre del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA DELEGADO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Presente Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe el [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] quien actualmente se desempeña en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación con plazas de profesor titulado, se dirige a Usted de la manera más atenta y respetuosa a efecto de comunicarle que en la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se desahoga el Juicio Administrativo número [REDACTED] y a efecto de estar en posibilidades de demostrar hechos vertidos en mi demanda; me permito solicitar su valioso apoyo para informar al quien suscribe los siguientes puntos: 1.- solicito tenga a bien informarme qué documentos presente ante esa Unidad Administrativa, cuando ingrese a prestar mis servicios en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y posteriormente que documentos presente para que me cambiaren de la categoría de Profesor Pasanté a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente. 2.- Que informe quienes son los empleados (funcionarios) facultados para trámitar y autorizar los movimientos en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 3.- Tenga a bien informar de acuerdo a los antecedentes que obran en mi expediente personal, si el de la voz en algún momento presentó un Título Profesional original de la licenciatura de Derecho, ante esa Unidad Administrativa o ante quien correspondiera, para que me autorizaran y cambiaren de categoría. De ser cierto lo anterior favor de anexar una copia certificada a esta solicitud. 4.- Que informe si efectivamente, servidores públicos docentes realizan actividades administrativas o de cualquier otra índole en el sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y que informe, si mi caso es común o es una costumbre, es decir si existen casos iguales o similares de empleados que tienen categorías y/o plaza de servidor público docente y están realizando actividades diferentes a la docencia en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 5.- Que informe si mis Formatos Únicos de Movimientos de Personal, fueron firmados por los servidores públicos autorizados para tal efecto, que son el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, quien fuera el Licenciado Aurelio Robles Santos, así como el Director General de Personal Licenciado Héctor Solórzano

ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA DE INFORMACIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN

CERTIFIED SYSTEM
SISTEMA CERTIFICADO

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ENGRANDE

2015. Año del Bicentenario. Luchador de José María Morelos y Pavón

Oficio No. 20531A000/1233/UI/2015

Cruz y por parte de la Unidad Administrativa quien fuera el Licenciado Daniel Valdés Plata, o si algún otro empleado de la Secretaría de Educación tienen facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera. 6.- Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que esta ubicado por la central de abastos de la Ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la Ciudad de Toluca, el ubicado en la Delegación de Santa Cruz Azcapotzaltongo, entre otros, y muy en particular en las instalaciones del almacén central ubicado en Jocotitlán, KM. 109 Carretera Panamericana México- Querétaro, Pastejé, C.P.50700, en las INDUSTRIAS IUSA, S.A de C.V. Estado de México 7.- Que informe cuales son las dependencias responsables de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, del sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y cuantas participan, así mismo que dependencias verifican la documentación cuando se autoriza un ascenso de categoría a los servidores públicos docentes Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo ATENTAMENTE [REDACTED] Garcés" (sic). Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información" "se encuentra la oficina del delegado administrativo en plaza Toluca ubicada en lerdoesquina con la calle de benito juarez es una dependencia de la secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Mexico" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a lo estipulado en el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, que establece

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL. OBJETIVO: Proporcionar a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal el apoyo administrativo, los recursos humanos, financieros, materiales y los servicios generales que requieran para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, con base a la normatividad en la materia. Registrar los recursos de plazas y horas clase que se autorizan e incorporan en la Subsecretaría y emitir los reportes del comportamiento de movimientos de personal docente. Por lo anterior SE ACUERDA turnar esta solicitud de información al Contador Público Luis Ignacio Sierra Vila, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y Servidor Público Habilitado de esa Unidad, a efecto de que a más tardar en siete días hábiles localice y proporcione los documentos base en los cuales



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

MÉTROPOOLIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 10 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

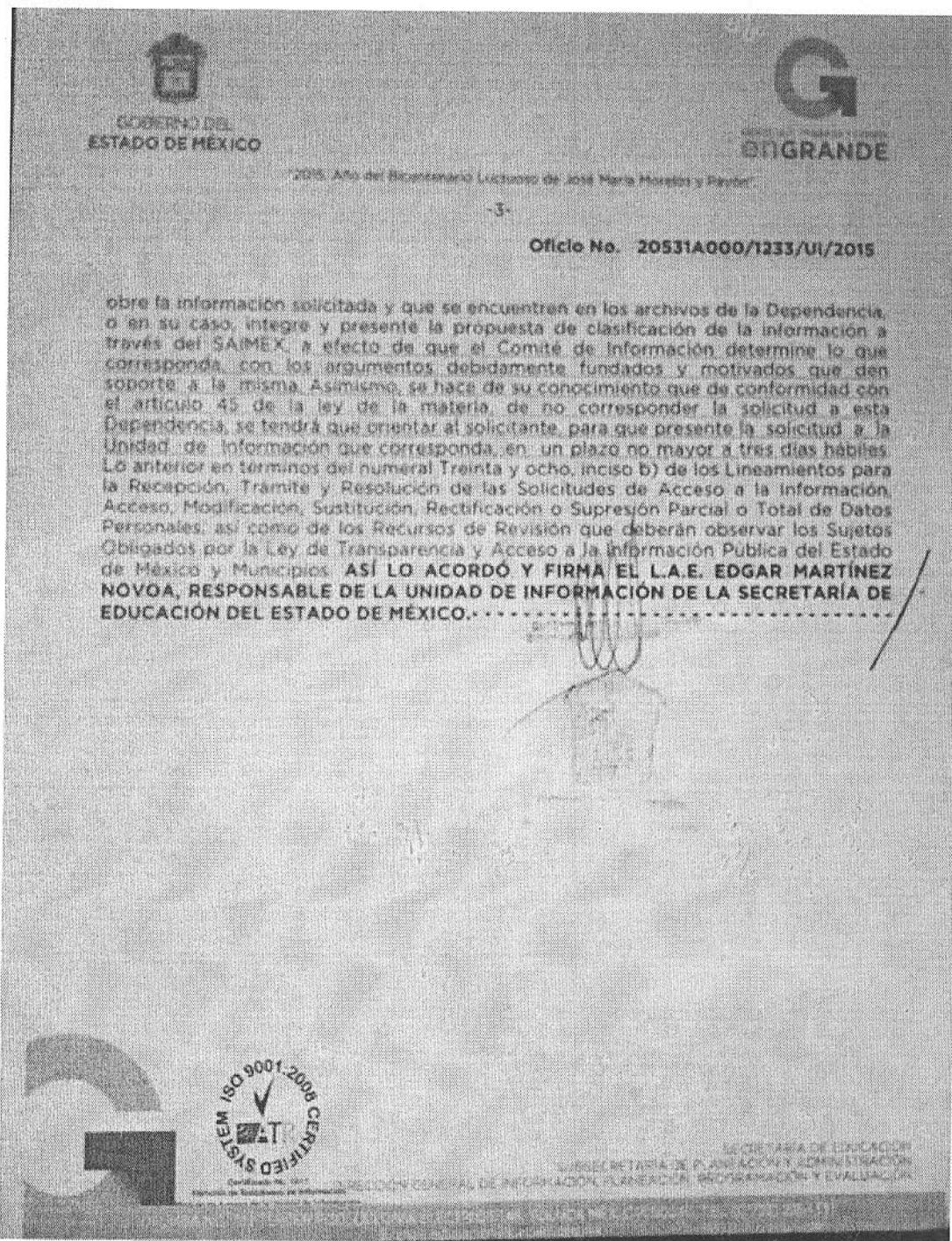
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 11 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

SEIS.- El quince de diciembre del año dos mil quince, el Contador Público Luis Ignacio Sierra Villa, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y Servidor Público Habilitado de esa Unidad de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, mediante oficio número 205300010/4799/2015 del once de diciembre de dos mil quince, informa lo siguiente a través del SAIMEX:



235 Modelos de estrategias de crecimiento para M&As en la



ENGRANDE

Oficio No 205300010/4799/2015
Toluca de Lerdo, México
8 de diciembre de 2015

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

En atención al requerimiento de información con folio 000250/SE/IP/2015, presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en donde se solicita información del C. José Gerardo "Tirón" Garces. Con fundamento en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 41 y Artículo 41B de su Reglamento. Comunico a Usted, que la información que se encuentra en esta Delegación Administrativa del [REDACTED] es la

1.-Derivado de la Busqueda exhaustiva en los archivos de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, me permite anexar los documentos que obran en el expediente del C. José Gerardo Terrón Gómez.

2.- Con base en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, en el Procedimiento 022 (ACTA DE SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES) queda establecido las dependencias autorizadas para tramitar y autorizar los Formatos Únicos de Movimientos de Personal, se anexa el manual.

3.- Los únicos documentos que se encuentran en esta Delegación Administrativa del C. José Gerardo Terrón Garcés, son los que se mencionan en el punto 1.

4.- De conformidad con la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, artículos 20, 24 y 26, además de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal. Artículo 129, Fracción III, los servidores públicos docentes pueden realizar actividades de otra índole por necesidades especiales del servicio.



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSEDE RETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Página 12 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE

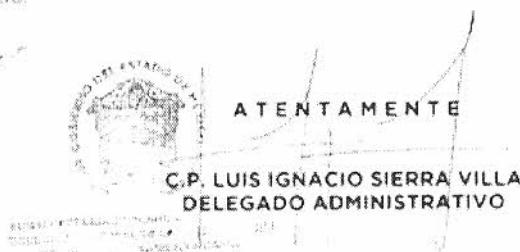
2015. Actas del Encuentro de Jóvenes de José María Merlo y Pérez

5.- Los FUMPS del [REDACTED] se elaboraron y signaron de acuerdo al Procedimiento 022, tal y como se establece en el punto 2. Respecto a cuál autoridad educativa de la Secretaría de Educación tiene facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, profesor pasante indeterminado, etc. Informo que es la Autoridad Educativa Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual se anexa para pronta referencia.

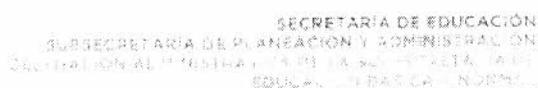
6.- Referente al punto 6, conforme al Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, el almacén no está adscrito a la Delegación Administrativa, sino a la Dirección de Administración, por tal motivo se desconocen cuales son las funciones del personal que labora en el almacén.

7.- La dependencia responsable de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, es la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, conforme a los lineamientos que establece la Ley del Servicio Profesional Docente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Excellence Research Institute Multidisciplinary Studies in the field of Planning, Design, and Construction
Ghislain-Antoine/Marcelle
Université de Montréal



Página 13 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

ción
farmacé

OTTIMA SERVIZIO ELETTRICO A CERTEZIA ELETTRICITÀ SRL LUCCA NEL. CP. 50040. TEL. (0172) 2264333



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

SIETE.- En fecha quince de diciembre de dos mil quince, se notificó al peticionario a través del SAIMEX, el acuerdo número 20531A000/1272/UI/2015 signado por el Responsable de la Unidad de Información:



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 20531A000/1272/UI/2015
Expediente: 00250/SE/IP/2015

Toluca de Lerdo, México, a quince de diciembre del dos mil quince

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día veinte de noviembre del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA DELEGADO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Presente Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe el [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

Número telefónico 7222818136, quien actualmente se desempeña en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación con plazas de profesor titulado, se dirige a Usted de la manera más atenta y respetuosa a efecto de comunicarle que en la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se desahoga el Juicio Administrativo número [REDACTED] y a efecto de estar en posibilidades de demostrar hechos vertidos en mi demanda; me permito solicitar su valioso apoyo para informar al quien suscribe los siguientes puntos: 1.- solicito tenga a bien informarme qué documentos presenté ante esa Unidad Administrativa, cuando ingrese a prestar mis servicios en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y posteriormente que documentos presente para que me cambiaren de la categoría de Profesor Pasante a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente. 2.- Que informe quiénes son los empleados (funcionarios) facultados para tramitar y autorizar los movimientos en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 3.- Tenga a bien informar de acuerdo a los antecedentes que obran en mi expediente personal, si el de la voz en algún momento presentó un Título Profesional original de la licenciatura de Derecho, ante esa Unidad Administrativa o ante quien correspondiera, para que me autorizaran y cambiaren de categoría. De ser cierto lo anterior favor de anexar una copia certificada a esta solicitud. 4.- Que informe si efectivamente, servidores públicos docentes realizan actividades administrativas o de cualquier otra índole en el sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y que informe, si mi caso es común o es una costumbre, es decir si existen casos iguales o similares de empleados que tienen categorías y/o plaza de servidor público docente y están realizando actividades diferentes a la docencia en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 5.- Que informe si mis Formatos Únicos de Movimientos de Personal, fueron autorizados por los servidores públicos autorizados para tal efecto.



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

...2

Página 14 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

-2-

Oficio No. 20531A000/1272/UI/2015

que son el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, quien fuera el Licenciado Aurelio Robles Santos, así como el Director General de Personal Licenciado Héctor Solórzano Cruz y por parte de la Unidad Administrativa quien fuera el Licenciado Daniel Valdés Plata, o si algún otro empleado de la Secretaría de Educación tienen facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera. 6.- Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que esta ubicado por la central de abastos de la Ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la Ciudad de Toluca, el ubicado en la Delegación de Santa Cruz Azcapotzaltongo, entre otros, y muy en particular en las instalaciones del almacén central ubicado en Jocotitlán, KM 109 Carretera Panamericana México- Querétaro, Pasteje, C.P.50700, en las INDUSTRIAS IUSA, S.A de C.V. Estado de México 7.- Que informe cuales son las dependencias responsables de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, del sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y cuantas participan, así mismo que dependencias verifican la documentación cuando se autoriza un ascenso de categoría a los servidores públicos docentes Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo ATENTAMENTE José Gerardo Terrón Garcés" (sic). Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información": "se encuentra la oficina del delegado administrativo en plaza Toluca ubicada en lerdoesquina con la calle de benito juarez es una dependencia de la secretaría de Educacion del Gobierno del Estado de Mexico" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La respuesta a su solicitud ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, así

...3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 15 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



Certificado No. 1011

Atención de Solicitudes de Información

Módulo de Acceso de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

"2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

-3-

Oficio No. 20531A000/1272/UI/2015

mismo, en atención a que tal información contiene datos personales, resulta procedente la Solicitud de Acceso a Datos Personales, ya que los ordenamientos citados precisan que dichas solicitudes serán aquellas que requieran el acceso, corrección, sustitución, rectificación o supresión total o parcial de datos personales, por lo cual, EL INTERESADO DEBERÁ ACREDITARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.5 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, por tal motivo, la información le será entregada previa presentación de dicha identificación en la Unidad de Información, ubicada en Otumba número 782, Tercer piso, Colonia Electricistas, C. P. 50040, Toluca, México, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas en los días hábiles que marca el calendario oficial en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 41 y 46 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Página 16 de 36

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

OCHO.- En fecha siete de enero del año dos mil dieciséis se presentó el peticionario a las oficinas de ésta Unidad de Información a los datos solicitados (constante de cuarenta y tres fojas útiles por uno solo de sus lados en copias simples), acreditándose como titular de los datos personales requeridos, presentando para tal efecto credencial de elector expedida por el entonces Instituto Federal Electoral (la cual se inserta en copia simple):



Gobierno del Estado de México
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios

FORMATO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN			
ESTADO DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2016			
REQUERIDA			
PERSONA FÍSICA			
Nombre	[REDACTED]	APELLIDO PATERNO	[REDACTED]
	[REDACTED]	APELLIDO MATERNO	[REDACTED]
		NOMBRE (S)	
PERSONA MÉRITOS			
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
SUELTO OBLIGADO QUE ENTREGA O PONE A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
LUGAR DONDE SE ENTREGA O SE PONE A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN			
OTUMBA 732, TERCER PISO, COL. ELECTRICISTAS, TOLUCA, MÉXICO			
INFORMACIÓN ENTREGADA O DISPUTADA			
SE HACE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO: 000250/SEAP/2015, CONSTANTE DE CUARENTA Y TRES FOJAS ÚTILES POR UNO SÓLO DE SUS LADOS EN COPIAS SIMPLES.			
OBSERVACIONES: DEBERÁ ENTREGAR FORMATO DE PAGO POR LA CANTIDAD DE \$181.65 CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS QUINCE MÉS			
IDENTIFICACIÓN PRESENTADA		MODALIDAD DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	
CREDENCIAL DE ELECTOR	[REDACTED]	DISPOSICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> ENTREGA
PASAPORTE	[REDACTED]	COPIA SIMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>
LICENCIA DE CONDUCIR	[REDACTED]	COPIA CONSTATADA	<input checked="" type="checkbox"/>
OTRO	[REDACTED]	DISFRUTE	<input checked="" type="checkbox"/>
ENCONTRADA	[REDACTED]	CD	<input checked="" type="checkbox"/>
NUMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL	[REDACTED]	OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>
ESTIMADO FORMATO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE ENTREGA O PONE A DISPOSICIÓN			
ESTIMADO FORMATO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE ENTREGA O PONE A DISPOSICIÓN			
ESTIMADO FORMATO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN			
ESTIMADO FORMATO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN			

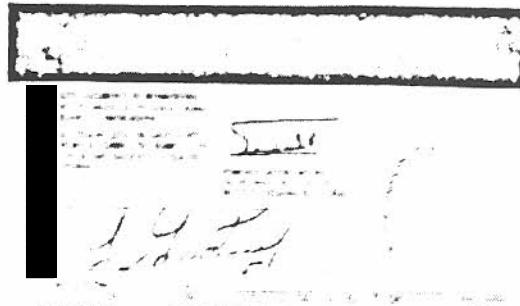
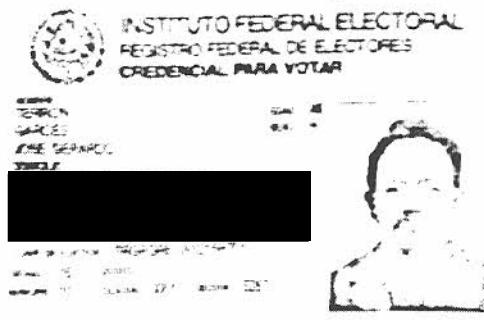
Recibi copias simples
7-Ene-2016
TERREROS GARCÉS JOSE GERVASIO



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



Entregándole al hoy requirente la siguiente documentación:

- * Oficio de respuesta número 205300010/4799/2015 de fecha once de diciembre del año dos mil quince, signado por el Contador Público Luis Ignacio Sierra Villa, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y Servidor Público Habilitado de esa Unidad, constante de dos fojas útiles por uno solo de sus lados (ANEXO 1).
- * Todos los documentos que obran en el expediente personal del C. José Gerardo Terrón Garcés: acta de nacimiento, cartilla, certificado de no antecedentes penales, certificado médico, comprobante de domicilio, constancia de estudios, CURP, currículo y copia de cédula emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos (ANEXO 2).
- * El Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal constante de seis fojas útiles por uno solo de sus lados (ANEXO3).
- * La Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, constante de veinticinco fojas útiles por uno solo de sus lados (ANEXO 4).

NUEVE.- En fecha doce de enero del dos mil dieciséis, el hoy recurrente, interpuso recurso de revisión en los que señala:

- Como acto impugnado:

"Respuesta del Delegado Administrativo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Contador Público Luis Ignacio Sierra Villa, mediante oficio número 205300010/4799/2015, en el cual hace contestación evasiva a toda mi solicitud de información pública, refiriendo que tales respuestas están incompletas o no tienen congruencia con lo solicitado.". (sic).





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"Contestación evasiva a toda mi solicitud de información pública, refiriendo que tales respuestas están incompletas o no tienen congruencia con lo solicitado.". (sic).

Anexando al recurso de revisión el archivo electrónico "Recurso Inconformidad.docx".

Toluca, México a 12 de enero de dos mil dieciséis.

Asunto: Recurso de Revisión

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

Que con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de México y Municipios, vengo a interponer Recurso de Revisión a la respuesta de la solicitud número 00250/SE/IP/2015 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, realizada por el Delegado Administrativo de la Secretaría de Educación Contador Público Luis Ignacio Sierra Villa bajo el oficio número 205300010/4799/2015, que realice el día veinte de noviembre del año dos mil quince y que me fue entregada en fecha siete de enero de dos mil dieciséis, encontrándome en tiempo para realizar e interponer este recurso y que a continuación vengo a exponer:

En virtud de que, mi solicitud de información textualmente refería los siguientes puntos:

C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA
DELEGADO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Presente

1.- *Solicito tenga a bien informarme qué documentos presenté ante esa Unidad Administrativa, cuando ingrese a prestar mis servicios en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y posteriormente qué documentos presente para que me cambiaron de la categoría de Profesor Pasante a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente.*

2.- *Que informe quiénes son los empleados (funcionarios) facultados para tramitar y autorizar los movimientos en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.*

3.- *Tenga a bien informar de acuerdo a los antecedentes que obran en mi expediente personal, si el de la voz en algún momento presentó un Título Profesional original de la licenciatura de Derecho, ante esa Unidad Administrativa o ante quien correspondera, para que me autorizaran y cambiaron de categoría. De ser cierto lo anterior favor de anexar una copia certificada a esta solicitud.*

4.- *Que informe si efectivamente, servidores públicos docentes realizan actividades administrativas o de cualquier otra índole en el sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y que informe, si mi caso es común o es una costumbre, es decir si existen casos iguales o similares de empleados que tienen categorías y/o plaza de servidor público docente y están realizando actividades diferentes a la docencia en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.*

5.- *Que informe si mis Formatos Únicos de Movimientos de Personal, fueron firmados por los servidores públicos autorizados para tal efecto, que son el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, quien fuera el Licenciado Aurelio*



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Robles Santos, así como el Director General de Personal Licenciado Héctor Solórzano Cruz y por parte de la Unidad Administrativa quien fuera el Licenciado Daniel Valdés Plata, o si algún otro empleado de la Secretaría de Educación tienen facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera.

6.- Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que está ubicado por lo central de abastos de la Ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la Ciudad de Toluca, el ubicado en la Delegación de Santa Cruz Azcapotzalco, entre otros, y muy en particular en las instalaciones del almacén central ubicado en Jocotitlán, KM 109 Corretera Panamericana México- Querétaro, Pastejé, C.P.50700, en las INDUSTRIAS IUSA, S.A de C.V. Estado de México

7.- Que informe cuáles son las dependencias responsables de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, del sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y cuantas participan, así mismo que dependencias verifican la documentación cuando se autoriza un ascenso de categoría a los servidores públicos docentes.

De tal manera, que expondré los motivos que el Delegado Administrativo contestó, siendo estos escuetos, incompletos y no conforme al principio de legalidad que debe conducirse para contestar:

I) Pregunté en mi solicitud de información número 00250/SE/IP/2015 lo siguiente:

1.- Solicito tenga a bien informarme qué documentos presenté ante esa Unidad Administrativa, cuando ingrese a prestar mis servicios en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y posteriormente qué documentos presente para que me cambiaron de la categoría de Profesor Pasante a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente.

El Delegado Administrativo C.P. Luis Ignacio Sierra Villa, contesta textualmente:

1.- "Derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, me permito anexar los documentos que obran en el expediente del C. José Gerardo Terrón Garcés, en donde se anexan los siguientes:" (sic)

Por lo que, el Delegado Administrativo, no contestó qué documentos presente para que me cambiaron de la categoría de Profesor Pasante a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente. Situación que observa que se enfoco en anexar únicamente los documentos que obran en mi expediente personal como servidor público, pero nunca en una contestación objetiva y clara al cuestionamiento de información pública que se le realizó.

Así mismo, los documentos que presenté al momento de mi ingreso como servidor público no coinciden con lo que el Delegado Administrativo se sirvió anexar a su contestación, situación que me deja en estado de indefensión por no contestar en forma concreta el cuestionamiento que se le realizó en la pregunta.

II) Pregunté en mi solicitud de información número 00250/SE/IP/2015 lo siguiente:



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

2.- *Que informe quiénes son los empleados (funcionarios) facultados para tramitar y autorizar los movimientos en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.*

El Delegado Administrativo C.P. Luis Ignacio Sierra Villa, contesta textualmente:

2.- *Con base en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, en el procedimiento: 022 (ALTA DE SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES) queda establecido que las dependencias autorizadas para tramitar y autorizar los Formatos Únicos de Movimientos de Personal, se anexa manual" (sic)*

Contestación que es totalmente incoherente y fuera de lugar, porque solamente refiere lo que marca literalmente el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal en el procedimiento: 022 (Alta de Servidores Públicos Docentes), enfatizando que queda establecido que las dependencias autorizadas son las que el mismo Manual refiere, sin embargo en ningún momento indica los nombres y cargos de los funcionarios facultados para éste trámite, tal y como la información pública es requerida en la solicitud. Es decir, se preguntó sobre qué o cuáles funcionarios son los facultados para tramitar y además autorizar los Formatos Únicos de Movimientos de Personal de la Secretaría de Educación, concretamente el nombre o nombres de las personas, no el Manual porque éste no refiere en forma concreta y clara lo que solicita.

III) Pregunté en mi solicitud de información número 00250/SE/IP/2015 lo siguiente:

3.- *Tenga o bien informar de acuerdo a los antecedentes que obran en mi expediente personal, si el de la voz en algún momento presentó un Título Profesional original de la licenciatura de Derecho, ante esa Unidad Administrativa o ante quien correspondiera, para que me autorizaran y cambiaran de categoría. De ser cierto lo anterior favor de anexar una copia certificada a esta solicitud.*

El Delegado Administrativo C.P. Luis Ignacio Sierra Villa, contesta textualmente:

3.- *Los únicos documentos que se encuentran en esta Delegación Administrativa del C. José Gerardo Terrón Garcés, son los que se enuncian en el punto 1." (sic).*

Por lo que se puede apreciar a todas luces, que evade en su contestación la información pública que le es solicitada, es decir que indique si efectivamente obra en mi expediente personal Título Profesional de Licenciado en Derecho o de cualquier otra profesión.

IV) Pregunté en mi solicitud de información número 00250/SE/IP/2015 lo siguiente:

4.- *Que informe si efectivamente, servidores públicos docentes realizan actividades administrativas o de cualquier otra índole en el sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y que informe, si mi caso es común o es una costumbre, es decir si existen casos iguales o similares de empleados que tienen categorías y/o plaza de servidor público docente y están realizando actividades diferentes a la docencia en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.*



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

El Delegado Administrativo C.P. Luis Ignacio Sierra Villa, contesta textualmente:

4.- *"De conformidad con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, artículos 20, 24 y 26 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal, Artículo 129 fracción III. Los servidores públicos docentes pueden realizar actividades de otra índole por necesidades especiales del servicio." (sic).*

En primer lugar, el artículo 20 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, no tiene relación y en nada ilustra a la información pública solicitada, porque está fuera de lugar y de coherencia a lo preguntado, al igual que los artículos 24 y 26 del mismo cuerpo de leyes, y por lo que reza el artículo 129 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal, refiere a situaciones que no tienen sentido y relación a lo que se preguntó.

En consecuencia, la pregunta de información pública no esta contestada, porque no hace señalamiento alguno o invocación de artículo de las funciones de los servidores públicos docentes de forma directa, ya que en varias áreas de la Secretaría de Educación somos centenares de Servidores Públicos Docentes con actividades administrativas, si lo cree conveniente el Delegado Administrativo le puedo referir nombres.

V) Pregunté en mi solicitud de información número 00250/SE/IP/2015 lo siguiente:

5.- *"Que informe si mis Formatos Únicos de Movimientos de Personal, fueron firmados por los servidores públicos autorizados para tal efecto, que son el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, quien fuera el Licenciado Aurelio Robles Santos, así como el Director General de Personal Licenciado Héctor Solórzano Cruz y por parte de la Unidad Administrativa quien fuera el Licenciado Daniel Valdés Plata, o si algún otro empleado de la Secretaría de Educación tienen facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera.*

El Delegado Administrativo C.P. Luis Ignacio Sierra Villa, contesta textualmente:

5.- *"Los FUMPS del C. José Gerardo Terrón Garcés, se elaboraron y signaron de acuerdo al procedimiento 022, tal y como se establece en el punto 2." (sic)*

Situación, que a todas luces no contesta lo solicitado, ya que no se hace alusión a que sí mis Formatos Únicos de Movimiento de Personal fueron elaborados de acuerdo al procedimiento 022 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, sino que solo anexa dicho Manual, haciendo una contestación muy ambigua y sin sentido a lo solicitado. Ya que se le requiero información pública refiriendo si como lo es, los funcionarios referidos en mi punto numero cinco de la solicitud numero 00250/SE/IP/2015 son los autorizados y facultados para tales efectos.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

VI) Pregunté en mi solicitud de información número 00250/SE/IP/2015 lo siguiente:

6.- Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que está ubicado por la central de abastos de la Ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la Ciudad de Toluca, el ubicado en la Delegación de Santa Cruz Azcapotzalco, entre otros, y muy en particular en las instalaciones del almacén central ubicado en Jocotitlán, KM 109 Carretera Panamericana México- Querétaro, Pastejé, C.P.50700, en las INDUSTRIAS IUSA, S.A de C.V. Estado de México

El Delegado Administrativo C.P. Luis Ignacio Sierra Villa, contesta textualmente:

6.- "Referente al punto 6, conforme al Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, el Almacén no está adscrito a la Delegación Administrativa, sino a la Dirección de Administración, por tal motivo se desconocen cuáles son las funciones del personal que labora en el almacén"

El Delegado Administrativo, contesta evadiendo la pregunta de información pública directa y clara sobre las actividades que realizamos los Servidores Públicos Docentes en los almacenes referidos en la solicitud de información y se concreta exclusivamente a un almacén que no señala cuál o a qué almacén se refiere.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que el Delegado Administrativo no se condujo de acuerdo al principio de legalidad que dicta y observa el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la autoridad debe dar las contestaciones y que deben estar sustentadas, fundadas y motivadas, además que sistemáticamente son ambiguas y escuetas, y evaden el cuestionamiento de solicitud de información pública.

Solicito a este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, admitir recurso de Revisión a mi solicitud de información número 00250/SE/IP/2015.

ATENTAMENTE

JOSE GERARDO TERRON GARCES



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Con base en lo anterior se presenta el siguiente:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

UNO.- El peticionario establece en su solicitud de información:

"C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA DELEGADO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Presente Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe el [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] quien actualmente se desempeña en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación con plazas de profesor titulado, se dirige a Usted de la manera más atenta y respetuosa a efecto de comunicarle que en la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se desahoga el Juicio Administrativo número [REDACTED] y a efecto de estar en posibilidades de demostrar hechos vertidos en mi demanda; me permito solicitar su valioso apoyo para informar al quien suscribe los siguientes puntos: 1.- solicito tenga a bien informarme qué documentos presenté ante esa Unidad Administrativa, cuando ingrese a prestar mis servicios en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y posteriormente que documentos presente para que me cambiaren de la categoría de Profesor Pasante a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente. 2.- Que informe quiénes son los empleados (funcionarios) facultados para tramitar y autorizar los movimientos en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 3.- Tenga a bien informar de acuerdo a los antecedentes que obran en mi expediente personal, si el de la voz en algún momento presentó un Título Profesional original de la licenciatura de Derecho, ante esa Unidad Administrativa o ante quien correspondiera, para que me autorizaran y cambiaren de categoría. De ser cierto lo anterior favor de anexar una copia certificada a esta solicitud. 4.- Que informe sí efectivamente, servidores públicos docentes realizan actividades administrativas o de cualquier otra índole en el sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y que informe, si mi caso es común o es una costumbre, es decir si existen casos iguales o similares de empleados que tienen categorías y/o plaza de servidor público docente y están realizando actividades diferentes a la docencia en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 5.- Que informe si mis Formatos Únicos de Movimientos de Personal, fueron firmados por los servidores públicos autorizados para tal efecto, que son el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, quien fuera el Licenciado Aurelio Robles Santos, así como el Director General de Personal Licenciado Héctor Solórzano Cruz y por parte de la Unidad Administrativa quien fuera el Licenciado Daniel Valdés Plata, o si algún otro



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

empleado de la Secretaría de Educación tienen facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera. 6.- Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que esta ubicado por la central de abastos de la Ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la Ciudad de Toluca, el ubicado en la Delegación de Santa Cruz Azcapotzaltongo, entre otros, y muy en particular en las instalaciones del almacén central ubicado en Jocotitlán, KM 109 Carretera Panamericana México- Querétaro, Pasteje, C.P.50700, en las INDUSTRIAS IUSA, S.A de C.V. Estado de México 7.- Que informe cuales son las dependencias responsables de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, del sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y cuantas participan, así mismo que dependencias verifican la documentación cuando se autoriza un ascenso de categoría a los servidores públicos docentes Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo ATENTAMENTE José Gerardo Terrón Garcés" (sic).

Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información":

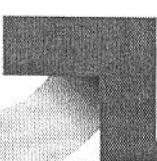
"se encuentra la oficina del delegado administrativo en plaza Toluca ubicada en lero do esquina con la calle de benito juarez es una dependencia de la secretaria de Educacion del Gobierno del Estado de Mexico" (sic).

DOS.- Al respecto, el artículo 4.32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios señala lo siguiente:

"Artículo 4.32.- Las Unidades de Información desahogarán las solicitudes de acceso a la información, así como las relativas a datos personales, dentro del término máximo de Ley, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

I. Recibida la solicitud de acceso a la información o de modificación de datos personales, las Unidades de Información deberán turnarlas a los servidores públicos habilitados que correspondan y que estimen puedan conocer el lugar en que se encuentre la información correspondiente...

TRES.- Ahora bien, bajo el principio anterior, se turnó la solicitud en comento a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, en virtud de tener el siguiente objetivo y funciones, de conformidad con lo establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México:





"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

"205300010 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

OBJETIVO:

Proporcionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y los servicios generales que requieran las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, con base en la normatividad vigente en la materia.

FUNCIONES:

- Registrar los recursos de plazas y horas clase que se autorizan e incorporan en la Subsecretaría y emitir los reportes del comportamiento de movimientos de personal docente.

- Gestionar ante la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, las incidencias y los movimientos de alta, baja, alta/baja de horas clase, cambios tales como promoción, transferencia y democión, así como licencia personal de los servidores públicos docentes adscritos a la Subsecretaría."

CUATRO.- Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de que fue emitida respuesta por parte de la Unidad de Información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el hoy requirente interpuso Recurso de Revisión, mediante el cual establece:

- Como acto impugnado:

"Respuesta del Delegado Administrativo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Contador Público Luis Ignacio Sierra Villa, mediante oficio número 205300010/4799/2015, en el cual hace contestación evasiva a toda mi solicitud de información pública, refiriendo que tales respuestas están incompletas o no tienen congruencia con lo solicitado.". (sic).

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"Contestación evasiva a toda mi solicitud de información pública, refiriendo que tales respuestas están incompletas o no tienen congruencia con lo solicitado.". (sic).

CINCO.- Al respecto es importante señalar que ésta Unidad de Información dio puntual respuesta al requirente a través de un oficio signado por el servidor público ~~habilitado~~ del área que pudiera generar, poseer o administrar la



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

información solicitada, misma que se notificó al requirente en tiempo y forma y que es confirmada a través del presente informe justificado.

Si bien es cierto, el particular sostiene que la respuesta enviada está incompleta, es evasiva y no tiene congruencia con lo solicitado, como se puede apreciar en los documentos del expediente electrónico de la solicitud que nos ocupa y que se encuentra en el SAIMEX, mismos que se entregaron al particular de manera personal, todos ellos dan puntual respuesta a todos y cada uno de sus requerimientos:

PREGUNTA	RESPUESTA
1.- <i>solicito tenga a bien informarme qué documentos presenté ante esa Unidad Administrativa, cuando ingrese a prestar mis servicios en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y posteriormente que documentos presente para que me cambiaren de la categoría de Profesor Pasante a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente.</i>	Se hizo entrega al hoy requirente de todos los documentos que obran en su expediente personal.
2.- <i>Que informe quiénes son los empleados (funcionarios) facultados para tramitar y autorizar los movimientos en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.</i>	Con base en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, en el Procedimiento 022 (ALTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES) quedan establecidas las dependencias autorizadas para tramitar y autorizar los Formatos Únicos de Movimiento de Personal. Se hizo entrega del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.
3.- <i>Tenga a bien informar de acuerdo a los antecedentes que obran en mi expediente personal, si el de la voz en algún momento presentó un Título Profesional original de la licenciatura de Derecho, ante esa Unidad Administrativa o ante quien correspondiera, para que me autorizaran y cambiaren de categoría. De ser cierto lo anterior favor de anexar una copia certificada a esta solicitud.</i>	Los únicos documentos que se encuentran en la Delegación Administrativa del C. José Gerardo Terrón Garcés, son los que obran en su expediente personal, mismos que se entregaron al hoy requirente.
4.- <i>Que informe si efectivamente, servidores públicos docentes realizan actividades administrativas o de cualquier otra índole en el sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y que informe, si mi caso es común o es una costumbre, es decir si existen casos iguales o similares de empleados que tienen categorías y/o plaza de servidor público docente y están realizando actividades diferentes a la docencia en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.</i>	De conformidad con la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, artículos 20, 24 y 26, además del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal, artículo 129, Fracción III; los servidores públicos docentes pueden realizar actividades de otra índole



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

	<p>por necesidades especiales del servicio. Se hizo entrega al hoy requirente de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios</p> <p>Se notificó al requirente que sus FUMPS se elaboraron y signaron de acuerdo al Procedimiento 022, tal y como se establece en el punto 2. Respecto a cuál autoridad educativa de la Secretaría de Educación tiene facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera.</p>
<p>5.- Que informe si mis Formatos Únicos de Movimientos de Personal, fueron firmados por los servidores públicos autorizados para tal efecto, que son el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, quien fuera el Licenciado Aurelio Robles Santos, así como el Director General de Personal Licenciado Héctor Solórzano Cruz y por parte de la Unidad Administrativa quien fuera el Licenciado Daniel Valdés Plata, o si algún otro empleado de la Secretaría de Educación tienen facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera.</p>	
<p>6.- Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que esta ubicado por la central de abastos de la Ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la Ciudad de Toluca, el ubicado en la Delegación de Santa Cruz Azcapotzaltongo, entre otros, y muy en particular en las instalaciones del almacén central ubicado en Jocotitlán, KM 109 Carretera Panamericana México- Querétaro, Pastejé, C.P.50700, en las INDUSTRIAS IUSA, S.A de C.V. Estado de México</p> <p>7.- Que informe cuales son las dependencias responsables de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, del sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y cuantas participan, así mismo que dependencias verifican la documentación cuando se autoriza un ascenso de categoría a los servidores públicos docentes Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo ATENTAMENTE José Gerardo Terrón Garcés" (sic).</p>	<p>Conforme al Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, el almacén no está adscrito a la Delegación Administrativa, sino a la Dirección de Administración, por tal motivo se desconocen cuáles son las funciones del personal que labora en el almacén.</p> <p>La dependencia responsable de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, es la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, conforme a los lineamientos que establece la Ley del Servicio Profesional Docente.</p>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

SEIS.- ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE TRATA DE UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE TIENE POR OBJETO ACCEDER A LOS DOCUMENTOS EN ARCHIVOS FÍSICOS O MEDIOS ELECTRÓNICOS EN PODER O POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR LO CUAL, EL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, NO PERMITE LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS, NI MUCHO MENOS LA INTERPRETACIÓN DE NORMAS, NI IR MÁS ALLÁ DE LO SOLICITADO COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA, YA QUE SU OBJETO ES TAL CUAL SU DENOMINACIÓN LO REFIERE, ES DECIR, ACCEDER A DOCUMENTOS GENERADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Al respecto, resulta importante citar el Criterio 03/2003 pronunciado por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que aduce lo siguiente:

Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Criterio 03/2003

ACCESO A LA INFORMACIÓN. EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO GARANTIZA OBTENER UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LOS ACTOS DE UN ÓRGANO DEL ESTADO O SOBRE LA INTERPRETACIÓN QUE DEBE DARSE A UN DETERMINADO PRECEPTO LEGAL, SALVO QUE EXISTA UN DOCUMENTO EN EL QUE PREVIAMENTE SE HAYAN REALIZADO ESOS ACTOS. Tomando en cuenta que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad permitir a los gobernados conocer las determinaciones y decisiones de los órganos del Estado así como el contenido de los diversos actos jurídicos que realiza y que en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental los órganos del Estado únicamente están obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, debe concluirse que la prerrogativa en comento de ninguna manera confiere el derecho a obtener algún pronunciamiento sobre la justificación legal de los actos de un órgano del Estado o, menos aún, sobre la interpretación de alguna disposición del marco constitucional y legal que

9**

978

Suprema Corte de Justicia de la Nación

los regula, salvo que tal pronunciamiento o interpretación consten en un documento que se haya elaborado previamente por el órgano competente para pronunciarse sobre los aspectos solicitados.

Clasificación de Información 2/2003-A. 21 de septiembre de 2003. Unanimidad de votos.

Página 30 de 36



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Cabe precisar que precisamente, el contenido y alcance del derecho de Acceso a la Información, es la facultad que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, o en poder de toda autoridad, entidad u órgano y organismos públicos federal, estatal y municipal. Entendiendo que tal información pública es precisamente la contenida en los documentos que dichos entes generen administren o posean en ejercicio de sus atribuciones, con motivo de su ámbito competencial.

Por lo que, de acuerdo a la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado, se debe entender que se hizo entrega de la información que obra en los archivos de la dependencia, lo anterior de conformidad con lo estipulado por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

“Artículo 41.- Los sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos”.

SIETE.- En otro orden de ideas y en atención a que se observó que la pregunta número 6 relativa a “...*Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México...*” no había quedado totalmente resuelta, se giró oficio al Técnico en Contabilidad J. Dolores Álvarez Martínez, Director de Finanzas y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Finanzas, para que aportara la información relativa a lo requerido en el cuestionamiento anteriormente citado.

En virtud de lo señalado, en fecha quince de enero del año en curso, se recibió oficio No. 205322-033/2016, signado por Técnico en Contabilidad J. Dolores Álvarez Martínez, Director de Finanzas y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual anexa oficio 205321000/066/2016 signado por el Ing. Jorge Baca Bueno, Director de Administración, en el cual se da respuesta a lo solicitado:

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



CONGRESO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GRANDE

OFICIO No. 205322-0033/2016
Toluca, Mex., 14 de enero de 2016

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. 20531A000/0022/1/2016, mediante el cual remite solicitud No. 00250/SE/PI/2015, en la que se solicita:

"C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA DELEGADO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Presente Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quien suscribe el [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] quien actualmente se desempeña en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación con plazas de profesor titulado, se dirige a Usted de la manera más atenta y respetuosa a efecto de comunicarle que en la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México se desahoga el Juicio Administrativo número [REDACTED] y a efecto de estar en posibilidades de demostrar hechos vertidos en mi demanda: me permito solicitar su valliso apoyo para informar al quien suscribe los siguientes puntos: 1.- solicito tenga a bien informarme qué documentos presenté ante esa Unidad Administrativa, cuando ingrese a prestar mis servicios en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y posteriormente que documentos presente para que me cambiaron de la categoría de Profesor Pasante a Profesor Titulado la cual tengo asignada actualmente. 2.- Que informe quiénes son los empleados (funcionarios) facultados para tramitar y autorizar los movimientos en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 3 - Tenga a bien informar de acuerdo a los antecedentes que obran en mi expediente personal, si el de la voz en algún momento presentó un Título Profesional original de la licenciatura de Derecho, ante esa Unidad Administrativa o ante quien correspondiera, para que me autorizaran y cambiaron de categoría. De ser cierto lo anterior favor de anexar una copia certificada a esta solicitud. 4 - Que informe si efectivamente servidores públicos docentes realizan actividades administrativas o de cualquier otra índole en el sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y que informe, si mi caso es común o es una costumbre, es decir si existen casos iguales o similares de empleados que tienen categorías y/o plaza de servidor público docente y están realizando actividades diferentes a la docencia en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 5.- Que informe si mis Formatos Únicos de Movimientos de Personal, fueron firmados por los servidores públicos autorizados para tal efecto, que son el Subsecretario de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Certificado No. 1011

Atención de Solicitud de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 32 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, quien fuera el Licenciado Aurelio Robles Santos, así como el Director General de Personal Licenciado Héctor Solórzano Cruz y por parte de la Unidad Administrativa quien fuera el Licenciado Daniel Valdés Plata, o si algún otro empleado de la Secretaría de Educación tienen facultades para hacer nombramientos, cambios de categoría, cambios de adscripción, cambios de asignación de funciones como director escolar, cambios de asignación de funciones de profesor pasante indeterminado, etcétera. 6.- Que informe que actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que esta ubicado por la central de abastos de la Ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la Ciudad de Toluca, el ubicado en la Delegación de Santa Cruz Azcapotzalco, entre otros, y muy en particular en las instalaciones del almacén central ubicado en Jocotitlán, KM 109 Carretera Panamericana México- Querétaro, Pasteje, C.P. 50700, en las INDUSTRIAS IUSA, S.A de C.V Estado de México 7.- Que informe cuales son las dependencias responsables de verificar los ingresos y la documentación de servidores públicos docentes, del sector central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, y cuantas participan, así mismo que dependencias verifican la documentación cuando se autoriza un ascenso de categoría a los servidores públicos docentes Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo ATENTAMENTE José Gerardo Terrón Garcés" (sic).

Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

De conformidad con los artículos 40 fracciones I y II y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, anexo a éste me permito enviar a Usted oficio No. 205321000/0066/2016, suscrito por el P. Ing. Jorge Baca Bueno, Director de Administración, en el cual adjunta información solicitada.

Con lo anterior se le da respuesta a lo solicitado por el peticionario, sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.C. J. DORTORES GARCÉS MARTÍNEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE TRANSPARENCIA



c.c.p. C° Janneth Elizabeth Villanueva Zamora-Directora General de Administración y Finanzas
Archivo Minutario
JDAM/rgr*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 33 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



G
enGRANDE

2016. "Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente".

Oficio No. 205321000/0066/2016
Toluca, Mex., a 13 de enero del 2016

T.C. JOSÉ DOLORES ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
P R E S E N T E

En respuesta a su Oficio No. 205321-0036/2016, de fecha 13 de enero del presente año y con relación a la solicitud No. 00250/SE/TP/2015, y referente al punto No. "6. - Que informe qué actividades realizamos los servidores públicos docentes en los almacenes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, tales como el de Capultitlán, el de Metepec, el que está ubicado por la Central de Abastos de la ciudad de Toluca, el ubicado en las periferias del Aeropuerto de la ciudad de Toluca, el ubicado en la delegación Santa Cruz Azcapotzalco, entre otros, y muy en particular, en las instalaciones del almacén central, ubicado en Jocotitlán, Km. 109 Carretera Panamericana México-Querétaro, Pastejé, C.P. 50700, en las Industrias IUSA, S.A. DE C.V., Estado de México".

Al respecto me permito informar a usted que las actividades desarrolladas por los servidores públicos (administrativos y docentes) adscritos a los Almacenes de la Secretaría, consisten en la recepción, custodia y entrega de bienes que son adquiridos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México; asimismo, que los domicilios de los Almacenes que operaba la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación, en la fecha de la solicitud de información son: Privada de Unicatel sin número, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec Edo. de México y Juan de la Barrera No. 100, Col. Francisco I. Madero, San Mateo Atenco, Edo. de México.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

Atentamente

ING. JORGE BACA BUENO

Subsecretario de Planeación y Administración
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
C.C.P. Dirección Ejecutiva de Planeación y Gestión - Dirección General de Administración
Archivos y Ministerio de Hacienda

14 ENE 2016



SECRETARIA DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION



0066



Certificado No. 1011

Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 34 de 36

SECRETARIA DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

OCHO.- En otro orden de ideas, el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente:

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."*

Sin embargo, como se desprende de la respuesta entregada por la Unidad de Información y su análisis sistemático con lo manifestado en el recurso de revisión, esta Unidad de Información **DIO RESPUESTA** en tiempo y forma al hoy requirente en términos de lo estipulado por los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que **LAS CAUSAS QUE IMPUTA EL RECURRENTE, NO ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS ESTABLECIDAS EN EL CITADO PRECEPTO LEGAL.**

Por lo antes expuesto y fundado, a los Comisionados Integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido se sirvan:

ÚNICO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe, referente al recurso de revisión interpuesto en el expediente número 00250/SE/IP/2015, en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

ANEXOS:

- * Oficio de respuesta número 205300010/4799/2015 de fecha once de diciembre del año dos mil quince, signado por el Contador Público Luis Ignacio Sierra Villa, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y Servidor Público Habilitado de esa Unidad (ANEXO 1).
- * Todos los documentos que obran en el expediente personal del C. José Gerardo Terrón Garcés: acta de nacimiento, cartilla, certificado de no antecedentes penales, certificado médico, comprobante de domicilio, constancia de estudios, CURP, currículo y copia de cédula emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (ANEXO 2).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

- * El Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal. (ANEXO3).
- * La Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. (ANEXO 4).

**PROTESTO LO NECESARIO
L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**



Certificado No. 1011
Atención de Solicitud de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 36 de 36

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN